



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Rectificación Anexo I de la convocatoria de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación

Resolución por la que se modifica el Anexo I por error material en las bases de la convocatoria del procedimiento de libre designación

Expte. 2026/PPT_01/000031

Con fecha 4 de mayo de 2026 y número de Resolución 2616, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia número 7296 de 27 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se rectifica error material de la convocatoria del procedimiento de libre designación.

Visto que se ha advertido error material en la Resolución número 1652 de fecha 26 de marzo de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicado en el BOP número 66 de 9 de abril de 2026.

Comprobado que el puesto número 2 convocado en el anexo I, correspondiente a Asesoría Técnica de Proyectos y Programas (código 3709), adscrito al centro de trabajo 105-Gabinete Técnico de Presidencia, en el apartado de Requisitos de Administración aparece DG en lugar de A7, tal y como aparece también reflejado en la RPT. Manteniendo sin variación el resto de sus características.

Según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Rectificar el error material detectado en el Anexo I de la Resolución número 1652 de fecha 26 de marzo de 2026. Manteniendo inalterable el resto de la Resolución número 1346, de 18 de marzo de 2026, por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, tal y como se detalla a continuación.

Nº	Características						Requisitos				Requisitos adicionales	Observ.
	Puestos de trabajo	Código	Centro	CD	CE	Dispersión geográfica	Admón.	Escala	Grupo	Titulación Académica		
2	Asesoría Técnica de Proyectos y Programas	3709	105-Gabinete Técnico de Presidencia	25	21.294,42€	No	A7	AE	A1/A2	-	-	-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a 7 de mayo de 2026.

La Diputada Delegada de Transparencia Recursos Humanos y Transformación Digital.